

236/2020

Huinca Renancó, 15 de junio de 2020

### **VISTOS**

La situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus), y en razón de los casos cercanos a nuestra localidad.

### **Y CONSIDERANDO**

Que, la dinámica mundial y nacional en torno a esta pandemia va cambiando día a día, y que con el fin de proteger a todos los ciudadanos de nuestra localidad necesario adoptar medidas preventivas, excepcionales, precisas y concretas.

Que teniendo en cuenta que una de las principales características del coronavirus COVID-19 es su alta capacidad de transmisibilidad y de contagio, la que está presente aún en personas que se han contagiado COVID19 pero son asintomáticas.

Qué, se ha notificado de un caso positivo en la vecina localidad de Realicó, provincia de La Pampa, distante a 25 km. de nuestra ciudad, y que, en consecuencia, corresponde establecer restricciones de ingreso y egreso en el ámbito de la Ciudad de Huinca Renancó, con efecto preventivo.

Y que, es prioritario establecer un Estado eficaz y atento a las necesidades de la población como condición indispensable para la salud, es por ello que en uso de sus facultades, y AD REFERENDUM del Honorable Concejo Deliberante:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1:** LIMÍTESE el ingreso personas a nuestra localidad, provenientes de la localidad de Realicó, salvo profesionales de la salud o cuestiones médicas urgentes.

**Artículo 2:** LIMÍTESE el egreso de personas de nuestra localidad, cuyo destino sea la localidad de Realicó, salvo profesionales de la salud o cuestiones médicas urgentes.

**Artículo 3:** La presente Resolución entrara en vigencia a partir de las cero horas (00:00 hs.) del día 16 de junio de 2020.

**Artículo 4:** DESE amplia difusión por todos los medios que se encuentren al alcance de este municipio al presente decreto.

**Artículo 5:** Protocolícese, comuníquese al archivo municipal, y archívese.



  
Dr. OSCAR M. ELÍAS SALIBA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
HUINCA RENANCO